

FUNCIONES COMPARTIDAS Y FUNCIONES EXCLUSIVAS

Para que la Gestión Compartida funciones bien, sin sobreponerse con los derechos de las comunidades y las funciones indelegables del Estado, se debe precisar que decisiones se comparte y que mantiene cada uno

A. Funciones compartidas entre comunidades y SERNAP

- Decidir planes, políticas y estrategias del PN Sajama
- Seleccionar y evaluar al director del Parque
- Proponer, elaborar y aprobar el POA del PN Sajama
- Definir criterios para la contratación de personal técnico administrativo
- Seleccionar y evaluar al personal de protección y administrativo
- Coordinar con otras instancias del estado (municipio y prefectura)
- Definir y aprobar la aprobación y ejecución de proyectos
- Fiscalización, seguimiento y evaluación a la gestión del director del área y la ejecución del POA

B. Funciones Exclusivas de las comunidades;

- *Soberanía en la organización interna*
- *Definición de normas comunales*
- *Aplicación de la justicia comunal*
- *Búsqueda de acuerdo entre comunidades*
- *Definición y priorización de proyectos comunales*
- *Búsqueda de mayor unidad entre comunidades*

C. Funciones exclusivas del SERNAP

- Contrataciones del director y personal dependiente del SERNAP y cumplir con sus obligaciones salariales y sociales.
- Administrar técnicamente los recursos económicos de acuerdo a normas estatales
- Cumplir con todas aquellas disposiciones que las normas del Estado establecen que son exclusivas e indelegables por parte del Estado.

PARQUE NACIONAL SAJAMA *Comunidades Originarias y* *Comité de Gestión del PNS* **Servicio Nacional de Áreas Protegidas**



Elaborado por:
Comunidades Originarias del PNS
Comité de Gestión PNS
Servicio Nacional de Áreas Protegidas - SERNAP
(Apoyo Proyecto -MAPZA)

Redactora:
Nelly Rosa Alarcón

Sajama, Oruro
2008

Presentación

Estas páginas expresan las ideas y sentimientos de las comunidades que habitamos en el Parque Nacional Sajama, y de los que trabajamos y conducimos el SERNAP, sobre la necesidad de manejar juntos el Parque Nacional Sajama. A estas ideas lo hemos llamado la PROPUESTA DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS y el SERNAP (Servicio Nacional de Áreas Protegidas) juntamente nuestro Comité de Gestión.

Empezamos con estas ideas, después de la evaluación del director del Parque Nacional Sajama el año pasado (enero 2007), donde se acordó mantener la unidad de las comunidades y el compromiso de impulsar entre el SERNAP y las comunidades, una propuesta sincera de trabajo, que nos permita una participación con poder de decisión de las comunidades en el manejo del Parque.

Después de varios meses del 2007 reflexionando e intercambiando ideas bajo la conducción del Comité de Gestión, hemos logrado un documento de propuesta con las autoridades originarias, representantes de base de las comunidades y el SERNAP, la Alcaldía de Curahuara y Subalcaldía.

Por eso, las ideas de esta propuesta recogen el camino recorrido hasta ahora, para caminar mejor en el futuro, y ayudar a construir juntos la GESTIÓN COMPARTIDA DEL PARQUE NACIONAL SAJAMA.

1. Un poco de historia

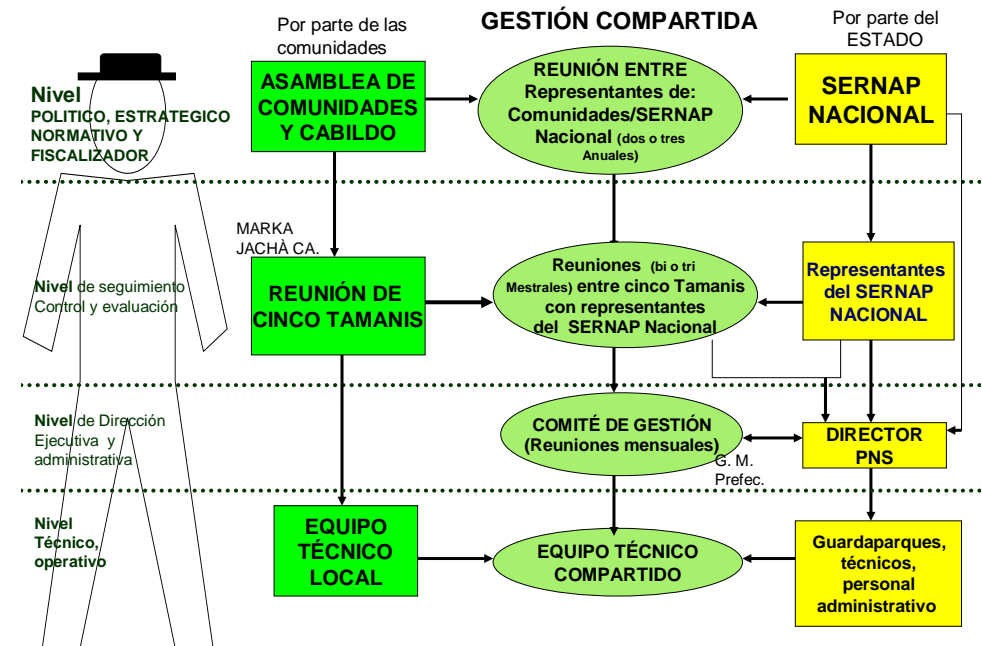
Desde nuestros antepasados originarios, aprendimos a conservar el medio ambiente con respeto, aunque no lo teníamos escrito, nuestro pueblo ha desarrollado principios de vida transmitidos de generación en generación, que llamamos usos y costumbres.

Los usos y costumbres buscaron la igualdad y el equilibrio, el respeto entre todos; con normas que hablan de su cumplimiento y su sanción. Por eso cuando llega el SERNAP con el Parque Nacional Sajama, la conservación de los recursos naturales no era algo nuevo para nosotros, ya lo practicábamos, porque de eso dependía la convivencia en comunidad. Pero también debemos reconocer, que por diferentes causas, algunos recursos estaban siendo afectados (como la qeñuwa y las vicuñas). En eso el parque ayudó a su recuperación, a un mejor uso y beneficio comunal a través de la conservación.

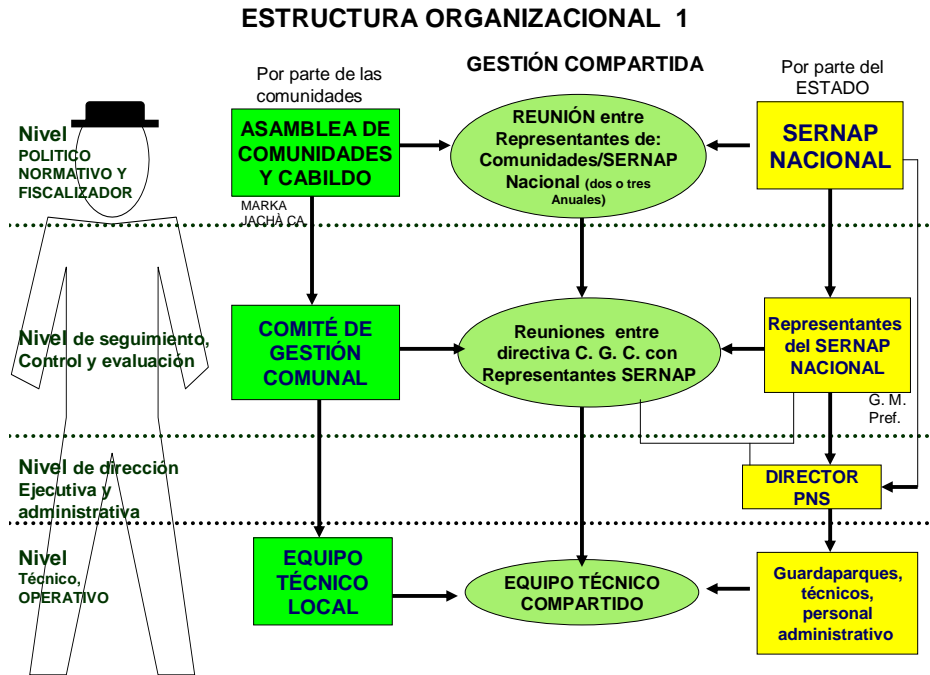
SEGUNDA PROPUESTA

En la segunda propuesta de Gestión Compartida, Comité de Gestión se trasladaría al Nivel 3 para trabajar más de cerca con el Director del área, para que acompañe y vigile el cumplimiento de lo decidido en la cabeza.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2



En base a esto se plantea la primera propuesta de gestión compartida:



Acá, las comunidades y el SERNAP Nacional, compartirán responsabilidades en todos los niveles de decisión: desde la cabeza hasta los pies, los círculos del centro son los espacios en los que nos encontraremos ambas partes para cumplir con nuestras obligaciones.

El Gobierno Municipal y la Prefectura, podrán participar del nivel 2 como parte de la representación estatal (a nivel local y regional), pero también seguirán participando en las reuniones del Comité de Gestión con las atribuciones que les confiere el Reglamento.

El Director ya no estará por encima de los comunarios, más bien deberá sujetarse a las decisiones de la cabeza donde está nuestra representación de autoridades con el SERNAP Nacional.

Más adelante, cuando hayamos ganado experiencia en el manejo del área, el Nivel 2 lo asumirán los Tamanis quienes se reunirían con los representantes del SERNAP Nacional.

En las comunidades existía un dicho de nuestros mayores que resume el trabajo compartido; ellos decían **“Ch’ulla ch’ankhaja Janiw Kunatakis Askikiti” (No se puede elaborar el hilo con una sola hebra de lana),** para mostrarnos que cualquier cosa que hagamos, será mas resistente y efectivo si nos juntamos entre dos; ch’ulla o solos siempre seremos más débiles y vulnerables.

En otras palabras, nos indica que todos necesitan de todos para vivir bien, que la Qamaña no vive sin la Jakaña, que la mujer y el hombre no son nada si falta uno de ellos, la naturaleza no se puede entender sin la presencia y aporte del ser humano.

2. Nuestro Territorio y la Llegada del Parque

La historia del Parque Nacional Sajama nace el año 1939, aunque la administración recién comienza en 1995. Las comunidades no fuimos tomados en cuenta para su creación por el Estado.

Por esta razón, al principio no había mucho acuerdo y participación en la administración del Parque, y para la mayoría representaba una intromisión en nuestras vidas con nuevas normas que nos decían como hacer uso de los recursos naturales. Sin embargo, con el tiempo, logramos entendernos entre las comunidades y el SERNAP. Aunque todavía tenemos algunas dificultades de coordinación y respeto a nuestros derechos, es verdad que ahora existe más diálogo y voluntad de ambas partes.

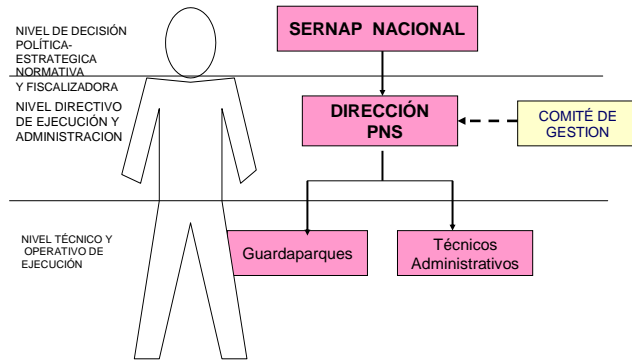
3. Nuestra Propuesta de Gestión Compartida

De las reuniones y talleres nace la idea de que la gestión compartida: *“es el trabajo compartido y conjuncionado entre el SERNAP y las comunidades, en el que se comparten decisiones y responsabilidades, bajo reglas acordadas mutuamente, que garantizan el respeto entre ambos, delimitando funciones exclusivas y compartidas que servirán para el desarrollo de las comunidades y la conservación del área”.*

Esto quiere decir, que la gestión del Parque debe ser realizada por los comunarios y los funcionarios del Estado (SERNAP). Ambos deben tomar decisiones de manera conjunta, pero también ambos deben asumir la responsabilidad. O sea la Gestión Compartida es compartir poder de decisión, pero también compartir responsabilidades. Para esto se debe partir de nuestra identidad, costumbres, principios y organización en la comunidad, pero también de las responsabilidades que ha asumido el Estado con el pueblo boliviano.

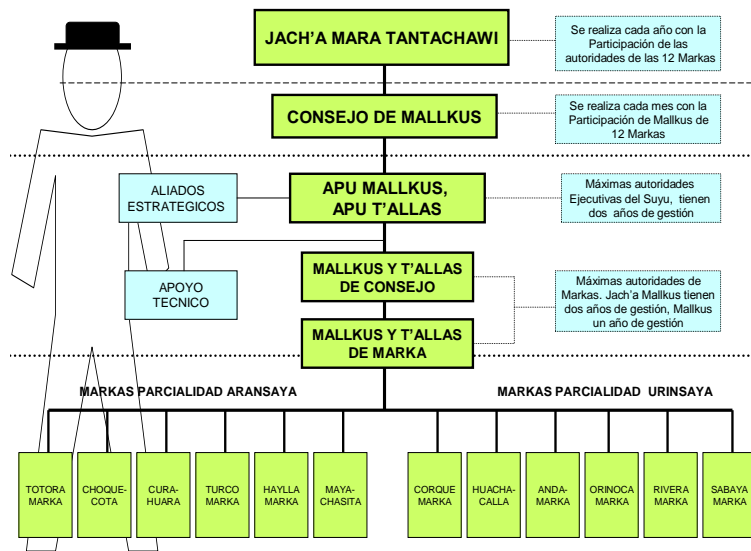
Este es como un nuevo comienzo de un camino que nos deberá llevar en el futuro, hacia una administración según las autonomías indígenas que propone la Nueva Constitución: más profundo y con mayor poder comunal.

A. CÓMO ES LA ESTRUCTURA DEL PNS ACTUAL



Actualmente, en la gestión del PNS las decisiones son tomadas principalmente por el SERNAP; por eso la cabeza es el Estado y nuestra participación se da por medio del Comité de Gestión, que no decide completamente (aunque ya hay avances, como por ejemplo la elección del nuevo director del PN Sajama)

En nuestra organización, la cabeza y los pies lo conformamos todos los comunarios :



Proponemos rescatar nuestro modelo de gestión comunal para adecuarla a la gestión del Parque, y así decidir tanto comunarios como el SERNAP en igualdad de condiciones.

La propuesta de gestión compartida identifica cuatro áreas de funciones y acción:

ÁREAS:	Roles y Funciones:
1. DECISIÓN POLÍTICA, ESTRATÉGICA, NORMATIVA Y FISCALIZADORA	Este será el máximo nivel de decisión dentro del AP, sus integrantes constituirán autoridades reales y no administrativas ya que tendrán capacidad y poder legítimo-legal sobre todo el accionar en el AP, sus disposiciones deberán ser de cumplimiento obligatorio, voluntario o por la fuerza. Estas autoridades dirigirán el rumbo del AP,
2. SEGUIMIENTO Y CONTROL	Se conformará una instancia que tendrá como obligación principal el observar y controlar las acciones que efectúe la instancia siguiente (3),
3. EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Esta instancia se encargará de efectivizar todo lo resuelto por la instancia superior (1) además hará cumplir los principios, políticas, normas y todo lo que emane de la instancia superior, por ejm. Desarrollar programas de turismo o manejo de RRNN para mejorar la calidad de vida de los comunarios.
4. TÉCNICO OPERATIVA Y DE EJECUCIÓN	Estará constituido por personal técnico, estos se encargarán de generar acciones concretas para aplicar todas las disposiciones que emanen de la instancia máxima (1), así mismo harán efectivas las políticas, normas, estrategias de manejo, etc. por ejm. para mejorar la calidad de vida de los comunarios, ejecutar el plan de Turismo diseñado por la instancia anterior (3).

En el área 1 está la cabeza. Por parte de las comunidades estarán todos los comunarios del Parque. Las decisiones se tomarán en un Tantachawi donde se tratarán todos los temas más importantes del AP. Se reunirán dos a tres veces al año.

Las resoluciones de este Tantachawi serán llevadas a nuestras autoridades y su equipo de asesoramiento (ex Tamanis o ex Mallkus) para encontrarse con el SERNAP Nacional por parte del Estado, y de este modo ejercer la gestión compartida en la cabeza (máxima instancia de decisión en el PN Sajama).

Esto quiere decir tomar las principales decisiones con el nivel nacional del SERNAP.

En el área 2 de acompañamiento, seguimiento, evaluación y control, por parte de las comunidades estará el Comité de Gestión Comunal, es decir todos nuestros representantes designados por las comunidades, por parte del Estado estarán representantes del SERNAP Nacional, juntos se reunirán cada mes para verificar el cumplimiento de las decisiones tomadas por la instancia máxima (1) y todos los objetivos.

En el área 3 que corresponde al nivel ejecutivo, administrativo y financiero estará el Director del área designado por nosotros los comunarios junto con el SERNAP Nacional.

En el área 4 está el nivel técnico de ejecución, donde se encuentran técnicos comunales con personal del Parque: guardaparques, administrativos y técnicos del SERNAP.